



**Ordenan dar a conocer a todos los funcionarios de los despachos judiciales la ‘Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la Justicia’**

Bogotá 17 de febrero de 2017. Gracias al empeño y al trabajo del Ministerio de Justicia y del Derecho, de mejorar el acceso a la justicia de las personas en condición de discapacidad, el Consejo de Estado ordenó al Consejo Superior de la Judicatura dar a conocer a todos los funcionarios de los despachos judiciales del país la ‘Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la Justicia’, documento construido por esta cartera.

Dicho fallo garantiza los derechos de estas personas y se constituye en un significativo avance para ellas, pues la Guía tiene como objetivo ofrecer a los operadores de justicia herramientas que les permitan asegurar que su actuar posibilite el pleno disfrute de los derechos de las personas con discapacidad, así como brindar a esta población, a sus familias y redes de apoyo información acerca de qué esperar de la atención que les debe proveer el sistema de justicia.

El Ministro de Justicia y del Derecho, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, siempre ha hecho énfasis en que gracias a iniciativas como esta, se facilita el acceso a la justicia de todas las personas en todo el territorio nacional, sin importar su condición.